

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR 2011.

**VISTO** la nota presentada por el Director de Información y Documentación Parlamentaria, Dn. Carlos FERNANDEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires, del Director de Informática, Dn. Daniel HERNANDEZ y del Jefe de Sistemas, Dn. Fabio DE, a los fines de asistir en forma directa al suscripto en la gestión de diferentes reuniones para la adquisición del sistema de pantalla de voto electrónico y terminales en banca, utilizados en el senado de la Nación, dichas reuniones se llevaran a cabo los días 31 de marzo y 1 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE -USH a nombre del Director de Informática, Dn. Daniel HERNANDEZ (ida 29-03-14 regreso 03-04-14 y tramos USH-BUE-USH (ida 30-03-14 regreso 03-04-14) a nombre del Jefe de Sistemas Dn. Fabio DE SIMONE.

Que por ello corresponde liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes Daniel HERNANDEZ y Fabio DE SIMONE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Director de Informática, Dn. Daniel HERNANDEZ (ida 29-03-14 regreso 03-04-14 y por los tramos USH-BUE-USH (ida 30-03-14 regreso 03-04-14) a nombre del Jefe de Sistemas Dn. Fabio DE SIMONE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

105 / 14

Juan Felipe ROL  
Vicepresidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*